



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-065

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *"Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios"*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Informe No. 007-UERB-OC-SOLT-2014, de 10 de febrero de 2014, suscrito por la licenciada María José Cruz, Delegada de la Dirección UERB-Oficina Central, se emite el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", ubicado en la parroquia Tumbaco, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento.

2.2.- Mediante Acta de Mesa Institucional No. 001-UERB-OC-2014, de 02 de octubre de 2014 los integrantes de la referida mesa, una vez analizado y revisado el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Tola Chica", dan por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes y recomiendan que se continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

2.3.- Mediante oficio No. UERB-826-2014 de 23 de diciembre de 2014, suscrito por la abogada Karina Subia, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", remite el proyecto de *"Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios y faculta la potestad de partición administrativa"*; ubicado en la parroquia Tumbaco.

2.4.- Mediante Resolución No. C 037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C 062-2019 de 20 de agosto de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar los mecanismos para el adecuado tratamiento que debe aplicarse al procedimiento de regularización de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes, garantizando el cumplimiento al régimen jurídico aplicable.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-065

2.5.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0848-O, de 24 de junio de 2021, la magister Ximena Villafuerte, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite a Doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "La Tola Chica", en el mismo que se incluye información actualizada, a fin de continuar con el proceso de regularización integral.

2.6.- Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2021-0238-O, de 04 de agosto de 2021, la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, asume la iniciativa legislativa del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral re regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios".

2.7.- Con oficio GADDMQ-SGCM-2021-3086-O, de 05 de agosto de 2021, el abogado Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo Metropolitano (E), realiza la revisión de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y tratamiento correspondiente.

2.8.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 052 -ordinaria de 06 de agosto de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios"; ubicado en la parroquia Tumbaco, pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje".



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-065

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: *“Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos a los cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos ”.*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez conocido el Informe Técnico No. I-0015-EAH-AT-DMGR-2021, de 16 de marzo de 2021, remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0710-OF, de 19 de marzo de 2021; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Tola Chica”, a favor de sus copropietarios”;*, ubicado en la parroquia Tumbaco, a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 052 - ordinaria de 06 de agosto de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de su competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y conforme las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN**



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-065

FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios"; signado con los predios Nros. 337432, 560432, ubicados en la parroquia Tumbaco, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 06 de agosto de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



CECILIA SOLEDAD
BENITEZ BURGOS

Soledad Benítez Burgos
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial



ANDREA
HIDALGO
MALDONADO

Andrea Hidalgo Maldonado
Miembro de la Comisión

Paulina Izurieta Molina
Miembro de la Comisión



LUIS EUCEVIO
REINA
CHAMORRO

Luis Reina Chamorro
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-065

para Primer Debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios"; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 052- ordinaria realizada el día 06 de agosto de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Soledad Benítez Burgos, Andrea Hidalgo Maldonado, Paulina Izurieta Molina; y, Luis Reina Chamorro.- Total cuatro votos (04); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0);y, CONCEJAL AUSENTE: Santiago Guarderas Izquierdo.- Total uno (01).

Quito D.M., 06 de agosto de 2021.

Atentamente,

GLEND A Firmado digitalmente
ALEXANDRA por GLEND A
ALLAN ALEXANDRA ALLAN
ALEGRIA ALEGRIA
ALEGRIA Fecha: 2021.09.27
 13:31:37 -05'00'

Dra. Glenda Allán Alegría

Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial

